



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloria Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 150/2025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 26 de noviembre de 2025, a las 15.10 horas, bajo el N° 583.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural Municipal la muestra “Puntadas Patrimoniales” realizada por la artista textil Elena Martínez, presentada el día 28 de noviembre en el Museo Municipal “Virginia Choquintel”.

Que dicha muestra es el resultado de un trabajo sostenido durante más de siete años, en el cual la artista desarrolló una serie de 30 bordados que representan viviendas, edificios, instituciones y espacios significativos que forman parte de la historia de la ciudad de Río Grande.

Que las obras incluidas constituyen un valioso recorrido por la identidad local, destacándose representaciones como *Kawi Selk’nam*, el Mapa del *Haruwen Kásen*, el primer plano de la ciudad de 1920, la Casa Visic, la Estafeta postal del CAP, la casa del historiador Oscar “Mingo” Gutiérrez, el Hostería “El Coihue”, la churrasquería “La Querencia”, “Casa Maricarlo”, la despensa “El Sol”, el antiguo Juzgado de Paz, el primer edificio de la Escuela N°2, la confitería “El Roca”, la antigua Torre de Agua, la Biblioteca Popular “Eduardo Schmidt”, el frigorífico, el Puente Colgante y diversas casas tradicionales de la ciudad.

Que muchos de estos sitios y edificios han sido declarados patrimonio histórico municipal y provincial, lo que refuerza la importancia documental y cultural del trabajo desarrollado.

Que la muestra constituye un aporte significativo a la preservación de la memoria colectiva, al ofrecer una reinterpretación artística de lugares que marcaron el crecimiento urbano, social e institucional de Río Grande.

Que la autora, Elena Martínez, mediante su minucioso trabajo textil, contribuye a la difusión del patrimonio local a través de un lenguaje artístico accesible y sensible, fortaleciendo los vínculos de la comunidad con su historia.

Que la curaduría del licenciado Esteban Rodríguez acompaña y contextualiza la exhibición, otorgándole coherencia conceptual y valor museográfico.

Que la presentación en el Museo Municipal “Virginia Choquintel” garantiza el acceso público a una obra de alto contenido cultural, fortaleciendo el compromiso de la ciudad con la promoción del arte y la identidad fueguina.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal la muestra “Puntadas Patrimoniales”, realizada por la artista textil fueguina Elena Martínez.

Artículo 2º.- DESTACAR el valor artístico, histórico y patrimonial de la colección de bordados que recrean la memoria urbana e institucional de la ciudad de Río Grande y la curaduría del Lic. Esteban Rodríguez por su aporte a la preservación y difusión del patrimonio cultural.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloria Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega del presente a la artista Elena Martínez, en reconocimiento a su aporte a la preservación y difusión del patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 26 de noviembre 2025.

FR